

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 1 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la resolución del concurso de traslados a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Griego» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Juan Manuel Alonso Moriyon, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Calzada» de Gijón, procedente del de Candás.

Doña María Angeles Durán López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velazquez» de Sevilla, procedente del «Bécquer» de la misma localidad.

Don José Manuel Elvira Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guarda» de La Coruña, procedente del de Monforte de Lemos.

Don José Miguel de la Fuente Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente del de Ibiza.

Doña María Soledad García Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «María de Molina» de Zamora, procedente del de Plasencia.

Don Juan Ignacio González Merino, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «López Neyra» de Córdoba, procedente del mixto de Gijón.

Doña María Huerga Morán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Complutense» de Alcalá de Henares, procedente del masculino de Jaén.

Don Pedro López Liorens, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Juan» de Alicante, procedente del de Alcira.

Doña Adelaida Martín Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lucía de Medrano» de Salamanca, procedente del masculino de Avila.

Doña María Sol Nueda Guzmán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Cristóbal de los Angeles» de Madrid, procedente del de Elche.

Doña Margarita Toranzo Iglesia, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel de Castilla» de Avila, procedente del «Quevedo» de Madrid, con carácter provisional, en virtud de reintegro.

Don José Vara Donado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Claudio Moyano» de Zamora, procedente de la situación de supernumerario.

Don Gonzalo Yelamos Redondo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carabanchel Bajo» de Madrid, procedente, del de Albaida.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de supernumerarios tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria, mixto; Albacete, masculino; Albacete, femenino; Alcoy, «Padre Eduardo Vitoria»; Denia, «Historiador Chabás»; Elda-Petrel, «Azorín»; Almería, masculino; Almería, femenino; Badajoz, «Zurbarán»; Badajoz, «Barbara de Braganza»; Fregenal de la Sierra; Llerena; Mérida, «Santa Eulalia»; Montijo; Mahón; Barcelona, «Calle Cristóbal de Moura»; Granollers; Hospitalet de Llobregat, «Yorrás y Bages»; Igualada, «Pedro Vives Vich»; Manresa, «Luis de Peguera»; Mataró, «Alejandro Salteras»; Sabadell-Tarrasa, «Arrahona»; Sabadell-Tarrasa, «Egarrá»; Tarrasa, «Investigador Blanchart»; Villanueva y Geltrú, «Manuel de Cabanyés»; Burgos, «Cardenal López de Mendoza»; Navalmoral de la Mata, mixto; Algeciras, «Isla Verde»; Cádiz, «Santa María del Rosario»; Chiclana de la Frontera; Jerez de la Frontera, «Padre Luis de Coloma»; La Línea de la Concepción, «Menéndez Tolosa»; Puerto Real; Rota; Onda; Villarreal de los Infantes; Vinaroz; Almadén; Puertollano; Valdepeñas, «Bernardo de Balbuena»; Cabra, «Aguilar y Eslava»; Cuenca, «Lorenzo Hervás y Panduro»; Tarancón, «Francisco Ruiz Jaraño»; Gerona, «Jaime Vicéns Vives»; Olot; Puigcerdá; Cogollos-Vega, «Emilio Nuñez Fernández»; Loja, «Virgen de la Caridad»; Hernani; Fraga; Alcalá la Real, «Alfonso XI»; Baeza, «Santísima Trinidad»; Linares, «Huarte de San Juan»; El Ferrol del Caudillo, «Camilo Alonso Vega»; Las Palmas, «Alonso Quesada»; La Bañca; La Robia; Fonferrada, «Gil y Carrasco»; Tárrega-Belpuig; Calahorra, «Marco Fabio Quintiliano»; Lugo, «Nuestra Señora de los Ojos Grandes»; Lugo, mixto; Málaga, «Nuestra

Señora de la Victoria»; Alcantarilla; Cartagena, «Jiménez de la Espada»; El Palmar, «Marqués de los Vélez»; Yecla; Pamplona, masculino, número 2; Pamplona, «Príncipe de Viana»; Orense, femenino; El Entrego, «Virgen de Covadonga»; Gijón, «Jovellanos»; Luarca, «Severo Ochoa»; Mieres, mixto; Guardo; La Estrada; Pontevedra, masculino; Redondela; Vigo, «Barrio, El Calvario»; Vitigudino; Granadilla; Santa Cruz de la Palma, femenino; Santa Cruz de Tenerife, femenino; Potos, «Jesús de Monasterio»; Tortosa, «Joaquín Bau»; Teruel, femenino; Torrijos; Manises; Sagunto; Valencia, «Fuente de San Luis», femenino; Valencia, «Isabel de Villena»; Valencia, «San Vicente Ferrer»; Valencia, «Juan de Garay»; Baracaldo, «Antonio Trueba»; Basauri; Bilbao, «Barrio Churdiraga», masculino; Guecho; Guernica y Santurce, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 1 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la resolución del concurso de traslados a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero),

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos de «Inglés» de los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Alicia Aramendia San-Gil, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sagunto, procedente del de Denia.

Don Julio Ariño Malo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Cristina Baselga Mantecón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de Zaragoza, procedente del (masculino) de La Laguna.

Doña María Josefa Coloma Ibáñez, para la Sección Delegada de Paterna, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bonlliure» de Valencia, procedente del de Alcira.

Don Manuel Angel Conejero Tomás, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Garay» de Valencia, procedente del de Sueca.

Don Guillermo Cuadra Cadenas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Alicante, procedente del de Aranjuez.

Doña María Mercedes Fernández Soldevilla, para la Sección Delegada (femenina) de Zaragoza, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet» de la misma localidad, procedente de la situación de excedencia.

Doña Magdalena Frasier Gay, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Complutense» de Alcalá de Henares, procedente del (masculino) de Burgos.

Doña Africa García-Balmaseda Ramos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos» de Gijón; procedente de la extinguida Sección Delegada (masculina) número 1 de Gijón, dependiente del Instituto anteriormente citado.

Doña Carmen García Blanco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, procedente del «Pérez Galdós» de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María del Pilar Gómez González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Orcasitas» de Madrid, procedente del «Floridablanca» de Murcia.

Doña Antonia Griñan Gutiérrez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santamarca» de Madrid, procedente del «Arcipreste de Hita» de la misma localidad.

Doña Caya M. Gutiérrez Gutiérrez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Feliú de Llobregat, procedente del mismo, con carácter provisional, en virtud de reintegro.

Doña María Paloma Martos Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tomas Morales», de Las Palmas de Gran Canaria, procedente de la situación de excedencia.

Doña Vida Ozores Alvarez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Baudilio de Llobregat, procedente del (femenino), de Lérida.

Don Fernando de Pablos Beltrán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco Ribalta», de Castellón de la Plana, procedente del de Tortosa.

Don Joaquín Rojo Seijás, para la Sección Delegada «Barrio San Martín», de Barcelona, dependiente del Instituto Nacional

de Enseñanza Media «Juan de Austria», de la misma localidad, procedente del «Francisco Figueras Pacheco», de Alicante.

Doña María Luisa Sánchez de Frutos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragali», de Barcelona, procedente del «Albéniz», de Badalona.

Doña Rosa Sanchis Alabau, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, procedente del de Catarroja.

Doña María del Carmen Santiago Alvarez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, procedente del (femenino) de Albacete.

Doña María Luisa Serriña Aguirre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilia Pardo Bazán», de Madrid, procedente del «Simancas» de la misma localidad.

Doña María del Milagro Tuero-O'Donnell Astarloa, para la Sección Delegada de Ciempozuelos, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente del (femenino), de Santa Cruz de Tenerife.

Doña María Beatriz Valdemoro López, para la Sección Delegada «Guzmán el Bueno», de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de la misma localidad, procedente del «Emperador Carlos», de Barcelona.

Doña Emilia Villena Segarra, para la Sección Delegada de Pozuelo de Alarcón, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, procedente del «Jaime Ferrán», de Collado-Villalba.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria, «Ramiro de Maeztu»; Albacete; Callosa de Segura, «Cardenal Belluga»; Elche, «La Asunción de Nuestra Señora»; Orihuela, «Gabriel Miró»; Badajoz, «Bárbara de Braganza»; Fragnal de la Sierra; Llerena; Ibiza, «Santa María de Ibiza»; Inca; Palma de Mallorca; Juan Alcover; Cornellá; Igualada, «Pedro Vives Vich»; Mataró, «Alejandro Satorras»; Sabadell-Tarrasa, «Arrahona»; Sabadell-Tarrasa, «Egara»; Navalmoral de la Mata; Arcos de la Frontera; Cádiz, «Santa María del Rosario»; Chiclana de la Frontera; Puerto Real; Rota; Castellón de la Plana, femenino; Vinaroz; Valdepeñas, «Bernardo de Balbuena»; Cabra, «Aguilar y Esclava»; Córdoba, «Góngora»; Córdoba, «López Neyra»; Cuenca, «Lorenzo Hervás y Panduro»; Tarancón, «Francisco Ruiz Jarabo»; Puigcerdá, Guadalupe, «Brianda de Mendoza»; Eibar, «Ignacio Zuloaga»; Hernani; Iruñ, «Pío Baroja»; Rentería; Nerva; Huesca, «Ramón y Cajal»; Baeza, «Santísima Trinidad»; Linares, «Huarte de San Juan»; Villacarrillo; Carballo; El Ferrol del Caudillo, «Concepción Arenal»; La Coruña, «Barrio El Agra del Orzán»; Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Tamaraceite»; Astorga; León, «Barrio Palomera»; Lérida, masculino; Calahorra, «Marco Fabio Quintiliano»; Logroño, «Marqués de la Ensenada»; Lugo, mixto; Lugo, masculino; Lugo, «Nuestra Señora de los Ojos Grandes»; Estepona; Málaga, «Sierra Bermeja»; Aguilas; Cartagena, «Isaac Peral»; Murcia, «Alfonso X el Sabio»; Yecla; Pamplona, «Ximénez de Rada»; Pamplona, «Príncipe de Viana»; Tudela; Orense, masculino; Orense, femenino; Avilés, «Carreño Miranda»; Avilés, «Ramón Menéndez Pidal»; Gijón, «Doña Jimena»; Gijón, «La Calzada»; Mieres; Guardo; Redondela; Vigo, «Barrio La Guía», mixto número 3; Vilgudino; La Laguna-Taco; Laredo, «Bernardino de Escalante»; Santander, «José María Pereda»; Segovia, «Andrés Laguna»; Ecija, «San Fulgencio»; Utrera, «Ruiz Gijón»; Reus, «Gaudi»; Oliva, «Gregorio Mayans Siscar»; Requena; Bilbao, «Barrio Churdinaga», masculino; Santurce; Sestao; Yurre; Zamora, «Claudio Moyano», y Zaragoza, «Ramón Pignatelli»; y las Secciones Delegadas de Almansa; La Roda; Albaterra; Alcoy; Cocentaina; Jávea; Novelda; Pedo; Adra; Berja; Cuevas de Almanzora; Fiñana; Olula del Río; Arenas de San Pedro; Piedrahíta; Almendralejo; Cabeza del Buey; Jerez de los Caballeros; Villafranca de los Barros; Mataró, mixta; Valencia de Alcántara; Burriana; Castellón de la Plana, masculina; Almagro; Almodóvar del Campo; Campo de Criptana; La Solana; Socuellamos; Tomelloso; Villanueva de los Infantes; Aguilar de la Frontera; Baena; Bujalance; Castro del Río; Fernán Núñez, Hinojosa del Duque; La Carlota; La Rambla; Lucena; Montoro; Pozoblanco; Priego de Córdoba; Puente Genil; Baños; Palafrugell; San Felu de Guixols; Almuñécar; Atarfe; Churriana de la Vega, masculina; Churriana de la Vega, femenina; Ilora; Bollullos Par del Condado; Bailén; Beas de Segura; Jódar; Martos; Mellid; Padrón; Las Palmas de Gran Canaria, femenina; Bembrío; Cacabelos; Carrizo de la Ribera; León, masculina; Valdeiras; Veguellina de Orbigo; Villafranca del Bierzo; Arnedo; Vivero; Arganda del Rey; San Fernando de Henares; Alhaurín el Grande; Alora; Campillos; Alhama de Murcia; Archena; Cehegín; La Unión; Mula; Torre-Pacheco; Marcilla; El Barco de Valdeorras; Arriendas Parres; Grado; Salas; Salinas de Castellón; Venta de Baños; La Orotava; Los Realejos; San Sebastián de la Gomera; Tejina; El Arahal; Lora del Río; Madridejos; Quintanar de la Orden; Carcagente; Cuillera; Tabernes de Valldigna; Utiel; Tordesillas;

Villalón de Campos; Munguía; Ondárroa; Plencia; San Salvador del Valle; Valmaseda; Borja; Cariñena; Zaragoza, masculina, número 1; y Zaragoza, masculina, número 2, cuya futura provisión se anunciará al turno que correspondá.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2665/1973, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Nemesio Fernández Cuesta Illana como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundamental del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio, de don Nemesio Fernández Cuesta Illana, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 2666/1973, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Leopoldo Boado Endeiza como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundamental del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio, de don Leopoldo Boado Endeiza, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 2667/1973, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Pascual Pery Junquera como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundamental del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio, a don Pascual Pery Junquera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO